



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

INFORME DE GESTIÓN AL CONCEJO DE BUCARAMANGA
Oficina de Control Interno de Gestion

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

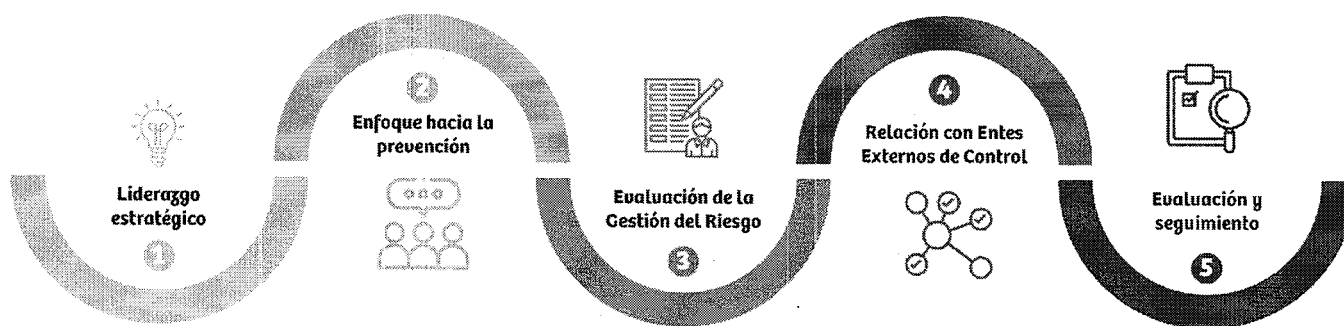
Contenido

INTRODUCCION	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
GESTION EN CADA UNO ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
1. LIDERAZGO ESTRATEGICO	4
2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION	5
3. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO	9
3.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	9
3.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)	10
3.3 MAPA DE RIESGOS DE GESTION.	13
4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	13
4.1 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO	14
4.2 AUDITORIAS	19
4.3 SEGUIMIENTO A PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES	21
4.4 EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS.	29
5. RELACION CON ENTES DE CONTROL	30
5.1 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	30
5.2 CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	30
6. AVANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD SIGC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	31
6.1 DOCUMENTACION DEL PROCESO	31
6.2 GESTION DE INDICADORES DEL PROCESO	31
6.3 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS, DE MEJORA Y TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES	32

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

La gestión que realiza la oficina de control interno se enmarca en lo normado en la Ley 87 de 1993, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector función pública”, y el decreto 648 del 19 de abril de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, donde se describen los cinco roles de las oficinas de control interno.



Adicionalmente se rige por la normatividad aplicable en relación a los diferentes seguimientos o elaboración de informes y actos administrativos internos así:

- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Resolución 0012 del 24 de enero de 2018, donde se establece el órgano asesor de control interno
- Resolución 0014 del 24 de enero de 2018, se delegan los representantes del alcalde ante el comité institucional de coordinación de control interno.
- Cartilla estratégica para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano DAFP.

Por otro lado, la labor de la Oficina de Control Interno de Gestión se desarrolló de acuerdo al Plan de Auditorías que se elaboró para la vigencia y que fue presentado y aprobado por el comité Institucional de coordinación de control interno.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno de Gestión, además de lo anterior puede desarrollar actividades que no estaban inicialmente contempladas en el plan de auditoría por cambios normativos, o por sugerencia del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o disposiciones de los diferentes entes de control.

Siendo la oficina líder del proceso de evaluación y seguimiento este proceso se inicia con el diseño del plan de auditoría, avanza con la ejecución de las actividades programadas, la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, seguimientos mapas de riesgos e informes de ley.

OBJETIVO

Presentar ante el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga descripción de las principales acciones y actividades realizadas por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo de enero a diciembre de 2021, concierne a las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Seguimiento a los Planes de Mejoramiento con las Contralorías Municipal y General, reformulación de políticas de administración del riesgo para tal efecto el análisis del riesgo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional debe ser permanente e interactivo entre la alta dirección y la Oficina de Control Interno en concordancia con lo establecido en la normatividad para la materia.

GESTIÓN EN CADA UNO ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga pretendió convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, es así como durante lo corrido de la vigencia 2021 se pudo aportar en distintos escenarios así:

- ✓ En cumplimiento a las directrices impartidas por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional para la Medición del Desempeño Institucional MDI y para la medición del Sistema de Control Interno – MECI, vigencia 2020, establecidas en la CIRCULAR EXTERNA N° 100-001 DE 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión cumplió con la rendición mediante el diligenciamiento dentro de los términos dados en la CIRCULAR EXTERNA N° 100-003 DE 2021, FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG VIGENCIA 2020.
- ✓ Participación activa en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la asistencia al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño,
- ✓ El Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
 - Aprueba por unanimidad el Plan de Acción y de Auditorías Internas para la vigencia 2021.
 - Se realizó la revisión de los estados financieros de la entidad.
 - Se realiza la revisión y aprobación de la Actualización de la Política de Administración del Riesgo. (La Oficina de Control Interno sugirió incorporar en el documento, el tratamiento a seguir en los casos que se presente materialización de los riesgos, el cual se tuvo en cuenta).

- ✓ Siendo un valor relevante de la Oficina de Control Interno de Gestión, se ha brindado acompañamiento y asesoría a través de la asistencia e intervención en el comité de conciliaciones, en donde se revisaron y analizaron las fichas de conciliación extrajudicial.
- ✓ Elaboración del INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO,
 - Correspondiente al corte a diciembre de 2020, Publicado en la página web Institucional <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/tabla-informes-pormenorizado/>
 - Correspondiente al corte a junio de 2021, Publicado en la página web Institucional en: <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/tabla-informes-pormenorizado/>

Nombre de la Entidad:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
Periodo Evaluado:	CORTE JUNIO DE 2021		
Estado del sistema de Control Interno de la entidad			83%
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	Si	81%	73%
Evaluación de riesgos	Si	82%	81%
Actividades de control	Si	88%	92%
Información y comunicación	Si	86%	86%
Monitoreo	Si	79%	79%

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- ✓ Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- ✓ La Oficina de Control Interno de Gestión participó en la revisión del borrador inicial para la actualización a la Política de Administración del Riesgo realizado por la Secretaría de Planeación, sugiriendo: 1. Que se garantice una buena socialización de la Política, a todos los niveles de la institución de tal manera que el personal identifique su rol de acuerdo a la línea de defensa, 2. Se sugirió que se incorpore dentro del documento de Política el tema de tratamiento y o proceder en caso de materialización de los riesgos.
- ✓ Inducción y Reinducción al Personal Vinculado a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Los días 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 del mes de abril de 2021 se adelantó Jornada de Inducción/Reinducción en temas relacionados con Control Interno al personal de planta y contratista vinculado a la Oficina de Control Interno de Gestión, en consideración a que el personal adscrito para la vigencia 2021 fue reemplazado en un 90%. A continuación, se detallan los temas abordados,

➤ **Abril 8 de 2021**

Normatividad aplicable al Sistema de Control Interno:		
· Constitución Política	· Ley 1474 de 2011	· Decreto 1499 de 2017
· Ley 87 de 1993	· Decreto 019 de 2012	· Decreto 338 de 2019
· Ley 489 de 1998	· Decreto 943 de 2014	· Decreto 2106 de 2019
· Decreto 2145 de 1999	· Decreto 1083 de 2015	· Decreto 403 de 2020
· Decreto 1537 de 2001	· Decreto 648 de 2017	· Decreto 989 de 2020
· Decreto 1599 de 2005		

Concepto Sistema/Sistema Integrado de Gestión/Sistema de Control Interno

Actores del Sistema de Control Interno

Instrumentos de Auditoría Interna

- Código de Ética
- Carta de Representación
- Estatuto de Auditoría
- Plan de Auditoría

Socialización Código de Ética de Auditoría Interna y Estatuto de Auditoría Interna de la Alcaldía de Bucaramanga.

➤ **Abril 12 de 2021**

Roles de las Oficinas de Control Interno

- Liderazgo Estratégico
- Enfoque a la Prevención
- Evaluación de la Gestión del Riesgo
- Relación con Entes externos de Control

- Evaluación y Seguimiento

Esquema de Líneas de Defensa

- Línea Estratégica (Alta Dirección - Alcalde Municipal, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)
- Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso y equipo de trabajo)
- Segunda Línea de Defensa (Secretaría de Planeación)
- Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno de Gestión)

Normas Internacionales de Auditoría

- Normas sobre Atributos
- Normas sobre Desempeño

➤ **Abril 13 de 2021**

Modelo Estándar de Control Interno

- Antecedentes
- Decreto 1599 de 2005 Estructura
- Decreto 943 de 2014 Estructura
- Módulo de Planeación y Gestión (Componente Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo)
- Módulo de Evaluación y Seguimiento (Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna)
- Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos
 - Fase 1. Planeación general de auditoría basada en riesgos
 - Fase 2. Planeación de cada auditoría interna basada en riesgos
 - Fase 3. Ejecución (desempeño) del trabajo de auditoría

➤ **Abril 14 de 2021**

Fase 4. Informe de auditoría (comunicación de resultados)

Fase 5. Seguimiento del progreso

- Módulo de Evaluación y Seguimiento (Planes de Mejoramiento)
- Eje transversal de Información y Comunicación

➤ **Abril 15 de 2021**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

- Antecedentes, Marco Legal, Institucionalidad
- Políticas Institucionales
- Dimensión 1: Talento Humano
- Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Dimensión 3: Evaluación de resultados
- Dimensión 4: Gestión con Valores para Resultados
- Dimensión 5: Información y Comunicación
- Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Dimensión 7: Control Interno

➤ **Abril 16 de 2021**

Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas

- Política de Administración de Riesgos
- Identificación del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Mapas de Riesgos de Gestión / Mapas de Riesgos de Corrupción / Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Informes a cargo de las Oficinas de Control Interno
- Art. 2.2.21.4.9 >> Decreto 648 de 2017. Informes.
- Diligenciamiento formulario Control Interno FURAG.
- Los informes a que hace referencia los artículos 9 (Informe Cuatrimestral del Estado del Sistema de Control Interno) y 76 de la Ley 1474 de 2011 (La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular).
- Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. Ver Decreto 338 de 2017 (Red Anticorrupción)
- De control interno contable (Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación)
- De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.
- De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
- De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. Este informe es solicitado a nivel nacional, no obstante, la participación en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, le permite al jefe de la OCIG la comunicación con los miembros (con voz, pero sin voto).
- De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.
- De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015 (cuando se haya suscrito Plan de Mejoramiento con el Archivo General de la Nación).
- Los demás que se establezcan por ley. (Ver Informe Concejo Municipal Trimestral).

➤ **Abril 19 de 2021**

Socialización Ley 1712 de 2014 (Transparencia Activa/Contenido página web www.bucaramanga.gov.co y Transparencia Pasiva)

Mejores prácticas frente al rol de las Oficina de Control Interno

- Ajuste el Plan Anual de Auditoría
- Identifique asuntos de alto riesgo y alta prioridad
- Cambie de línea de defensa sin temor, la crisis nos necesita a todos
- Asesore en tiempo real
- Asesore en tiempo real
- Establezca esquemas de Auditoría Remota
- Otras actividades que desde el ejercicio de auditoría se pueden adelantar
- Después de la pandemia y de vuelta a las operaciones

Sistema de Clasificación Presupuestal

- Revisión CCPET Ingresos/Gastos

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) de la efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

En cumplimiento a lo normado en esta materia e implementado por la entidad mediante la Política de Administración de Riesgos, la Oficina de Control Interno de Gestión ha realizado seguimientos al PAAC y a los Mapas de Riesgos Anticorrupción y Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional MORGI, correspondiente al cierre de la vigencia 2020, Publicados en la página web institucional de la alcaldía de Bucaramanga. <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informe-de-evaluacion-y-seguimiento/>

3.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

- Se realizó seguimiento al **cierre del año 2020** en materia de riesgos de corrupción, con base en la matriz de riesgos de corrupción, resultado publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>
- La OCIG realizó seguimiento en materia de riesgos de corrupción, al **primer y segundo cuatrimestre de 2021 (Ene-Abr y May-Ago)** con base en la matriz de riesgos de corrupción, resultado publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2021					
PROCESOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES			
		CUMPLIMIENTO PRIMER CUATRIMESTRE (CORTE AGOSTO 31 DE 2021)			
		NO APLICAN PARA ESTE PERIODO	0%-50%	51%-99%	100%
PROCESO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	4	1	0	2	1
PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	0	0	1	0
PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TIC	2	0	2	0	0
PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	2	0	0	0	2
PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	10	1	2	6	1
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	0	0	1	0
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0	0	0	1
PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	0	0	1	1
PROCESO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	0	0	1	1
PROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1	0	1	0	0
PROCESO GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	4	0	4	0	0
PROCESO GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	4	0	0	1	3
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	1	0	0	1	0
PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	4	0	0	0	4
TODOS LOS PROCESOS	14	1	2	6	5
TOTAL	53	3	11	20	19

Las observaciones específicas relacionadas con el cuadro anterior están soportadas por actas de visita y se encuentran en la matriz de Mapa de Riesgos Anticorrupción ubicada en físico en el archivo de gestión de la OCIG.

3.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central elaborará y publicará en la página web de la Alcaldía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC para la Vigencia 2021 y viene realizando su respectivo seguimiento.

- En el primer trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades plasmadas en el **PAAC**, correspondientes al cierre de la vigencia 2020. resultado presentado y publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>
- En el segundo trimestre de 2021 (durante el mes de mayo), la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades plasmadas en el **PAAC**, correspondientes al primer cuatrimestre (Ene-Abr) de la vigencia 2021. resultado presentado y publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>
- En el tercer trimestre de 2021 (durante el mes de septiembre), la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades plasmadas en el **PAAC**, correspondientes al segundo cuatrimestre (May-Ago) de la vigencia 2021. resultado presentado y publicado en la página web del municipio en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

A continuación, se presenta el cuadro con las observaciones del seguimiento por cada componente, subcomponente y actividad:

Comp.	Subcomponente		Actividades	Responsable	% AGO
Componente 1: Gestión del Riesgo	Subcomponente 1. Política de Administración del riesgo	1.1	Socialización de la política de administración del riesgo de acuerdo a la matriz de comunicaciones F-MC-1000-238,37-066.	Secretaría Planeación	100%
	Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgo de corrupción	2.1	Ajuste del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021 por parte de todos los procesos.	Todos los Procesos Secretaría Planeación (Consolidación del documento)	N/A
	Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgo de corrupción	2.2	Construcción del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2022 por parte de todos los procesos.	Todos los Procesos Secretaría Planeación (Consolidación del documento)	N/A
	Subcomponente 3. Consulta y Divulgación	3.1	Socialización del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 a nivel interno y externo.	Todas las Dependencias (nivel interno) Prensa y Comunicaciones (nivel externo)	94.79%
	Subcomponente 4. Monitoreo y revisión	4.1	Revisión y monitoreo al Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción por líder de cada proceso mediante reuniones internas.	Todos los Procesos responsable del PAAC	64.24%

Componente 2: Estrategia Anti trámites	Subcomponente 5. Seguimiento	5.1	Seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción en mesas de trabajo con los responsables de los procesos y personal delegado para tal fin.	Oficina de Control Interno de Gestión	66.66%
	Subcomponente 5. Seguimiento	5.2	Publicación seguimiento del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web institucional.	Oficina de Control Interno de Gestión OATIC (Publicación)	66.33%
	Licencia de inhumación de cadáveres.	1	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	Secretaría de Salud y Medio Ambiente - OATIC	95%
	Impuesto al degüello de ganado menor	2	Pago en línea	Secretaría de Hacienda-OATICI	30%
	Registro de la publicidad exterior visual	3	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	Secretaría del Interior-OATIC	25%
	Impuesto de espectáculos públicos	4	Pago en línea	Secretaría de Hacienda-OATIC	30%
	Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas	5	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	Secretaría del Interior- OATIC	100%
	Impuesto a la publicidad visual exterior	6	Pago en línea	Secretaría de Hacienda-OATIC	27.5%
	Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento	7	Validación de datos a través de medios tecnológicos	Secretaría de Planeación - OATIC	100%
	Contribución por valorización	8	Pago en línea	Secretaría de Hacienda- Oficina de Valorización- OATIC	33.33%
Componente 3: Rendición de Cuentas	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio	9	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	DADEP- OATIC	0%
	Categorización de parqueaderos	10	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	Secretaría del Interior -OATIC	100%
	Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Elaboración del diagnóstico y estrategia de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación Despacho Alcalde	100%
	Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.2	Publicación de los informes de gestión requeridos por el Concejo Municipal.	Todas las Dependencias OATIC (Publicación)	70.5%
	Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.3	Publicación el Plan Anual de Adquisición vigencia 2021 y sus respectivas modificaciones en página web y SECOP.	Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios	66.6%
	Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.4	Publicación de la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web del Municipio y publicación en redes sociales, conforme a solicitud de cada dependencia.	Todas las Secretarías Prensa y Comunicaciones (Publicación)	68,00%
	Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.5	Elaboración y publicación del informe general de la situación financiera del municipio.	Secretaría de Hacienda OATIC (Publicación)	50%
	Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.6	Elaboración informe de contratación	Secretaría Jurídica	100%
	Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Actualización del plan de comunicaciones.	Prensa y Comunicaciones	0%
	Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.2	Ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.	Despacho alcalde Secretaría de Planeación	73%
	Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Sensibilización a los servidores públicos y contratistas de la administración en el tema de transparencia y el observatorio digital municipal.	Secretaría Jurídica OATIC	69.5%
	Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realización de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas.	Oficina de Control Interno de Gestión	N/A

Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Subcomponente 1. Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico	1.1	Divulgación de espacios en los punto vive digital para que los ciudadanos puedan realizar trámites en línea.	OATIC	100%
	Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1	Comunicación de la estrategia de mejora del servicio al ciudadano.	Secretaría Administrativa	50%
	Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.2	Solicitud de actualización del portafolio de servicios de la Alcaldía de Bucaramanga de acuerdo a la necesidad presentada por los procesos de cada una de las dependencias.	Todos los procesos que ofrecen servicio al cliente externo	87.5%
	Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.3	Actualización del portafolio de servicios de la Alcaldía de Bucaramanga de acuerdo a la necesidad presentada por los procesos de cada una de las dependencias.	Líder: Secretaría Administrativa, Secretaría de Planeación Prensa y Comunicaciones y TIC	77.5%
	Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.4	Difusión de los trámites servicios ofrecidos por la Alcaldía de Bucaramanga, según requerimiento de cada dependencia.	Prensa y Comunicaciones	66%
	Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.5	Socialización dentro del proceso de inducción y reintroducción de los protocolos del servicio al ciudadano.	Secretaría Administrativa	84%
	Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.6	Promover el uso de las herramientas de radicación de PQRSD via SAC 2.0 a los servidores públicos de las instituciones educativas y a la comunidad (padres de familia y estudiantes) con el fin de disminuir la afluencia en la Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación	100%
	Subcomponente 3. Talento Humano	3.1	Aplicación del Plan de Implementación Código de Integridad y de la estrategia para la gestión de conflicto de intereses.	Secretaría Administrativa	100%
	Subcomponente 4. Normativo y procedimental	4.1	Elaboración de informes comportamentales de PQRSD, que evidencien el cumplimiento de los términos legales en las respuestas de las mismas.	Secretaría Administrativa	66.66%
	Subcomponente 4. Normativo y procedimental	4.2	Realización de seguimientos a las PQRSD radicadas que se encuentran vencidas y por vencer de acuerdo a la normatividad vigente.	Secretaría Administrativa	66.66%
	Subcomponente 5. Relacionamiento - ciudadano	5.1	Medición del nivel de satisfacción del servicio al ciudadano y publicación del informe.	Secretaría Administrativa	100%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	Subcomponente 1. Transparencia Activa	1.1	Seguimiento a la publicación y mantenimiento de las categorías de información pública establecidas en la Resolución 3564 de MINTIC para dar cumplimiento a la publicación en la sección transparencia y acceso a la información pública del portal www.bucaramanga.gov.co	OATIC Secretaría Jurídica	42.5%
	Subcomponente 1. Transparencia Activa	1.2	Publicación de Datos Abiertos del municipio de Bucaramanga en el Portal www.datos.gov.co	OATIC	66%
	Subcomponente 1. Transparencia Activa	1.3	Cargue de la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación de los contratistas de prestación de servicios en la Administración Central (personas naturales).	Secretaría Administrativa	66.6%
	Subcomponente 1. Transparencia Activa	1.4	Cargue de la información en el módulo de recursos humanos del SIGEP en vinculación y desvinculación del personal de planta que se vinculen y desvinculen de la Administración Central.	Secretaría Administrativa	66.6%
	Subcomponente 1. Transparencia Activa	1.5	Actualización del mapa de obras que se encuentra publicado en página web del municipio de Bucaramanga.	Secretaría de Infraestructura	100%
	Subcomponente 2. Transparencia pasiva	2.1	Seguimiento interno al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena la recepción del trámite y derecho de petición quejas y reclamos de la Alcaldía de Bucaramanga.	Todas las Dependencias	66.34%
	Subcomponente 3. Instrumentos de gestión de información	3.1	Revisión de los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada).	Todas las Dependencias OATIC (Publicación)	65.88%
	Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Capacitación a Personas con Discapacidad Visual en el uso de herramientas para la accesibilidad a computadores y ambiente web.	OATIC	50%
	Subcomponente 5. Monitoreo	5.1	Definición de un (1) parámetro que debe contener el software de correspondencia GSC para el cumplimiento de la ley de transparencia respecto a peticiones de documentos y de información.	Secretaría Administrativa	100%
	Subcomponente 5. Monitoreo	5.2	Implementación del parámetro que debe contener el software de correspondencia GSC para el cumplimiento de la ley de transparencia respecto a peticiones de documentos y de información.	OATIC	10%

✓ El seguimiento del cuadro anterior esta evidenciado mediante actas de visita con cada responsable de actividad, las cuales reposan en el archivo de gestión de la OCIG.

3.3 MAPA DE RIESGOS DE GESTION.

3.3.1 MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2020.

La Oficina Control Interno de Gestión durante el mes de marzo de 2021, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión, MORGI. Correspondiente a la vigencia 2020, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO ACCIONES PREVENTIVAS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2020			
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN	TOTAL ACCIONES PREVENTIVAS	Acciones que NO tuvieron cumplimiento optimo (0%-99%)	Acciones Cumplidas al 100%
DADEP	7	2	5
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	2	0	2
OATIC	1	0	1
Oficina asesora TIC	3	1	2
Oficina de Valorización	1	0	1
Prensa y Comunicaciones	1	1	0
Prensa y Comunicaciones / Oficina TIC	1	0	1
Secretaría Administrativa	14	0	14
Secretaría de Educación	5	1	4
Secretaría de Hacienda	3	1	2
Secretaría de Infraestructura	2	0	2
Secretaría de Planeación	5	1	4
Secretaría de Planeación (OCIG)	1	0	1
Secretaria del Interior	2	0	2
Secretaría Jurídica	4	0	4
Todos los procesos que cuenten con Plan de Acción	1	1	0
Todos los procesos que realicen contratación	1	1	0
Todos los procesos que tengan planes para aprobación ante Comité Institucional del MIPG	1	0	1
Todos los procesos (Salud y Ambiente)	1	1	0
Todos los procesos OATIC Publica	1	1	0
UTSP	2	0	2
Secretaría de Salud	6	2	4
TOTALES	65	13	52

En el cuadro anterior se reflejan 65 acciones preventivas proyectadas en el Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión, MORGI. Para la vigencia 2020 de las cuales 52 presentan cumplimiento del 100% correspondientes a un 80%, las 13 acciones restantes no alcanzaron a cumplir su ejecución durante la vigencia para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones al responsable mediante actas de visita con el fin de tomar las medidas necesarias a tener en cuenta para la vigencia 2021 que eviten la materialización de estos riesgos.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, A través de este rol, desarrolla una actividad de evaluación de manera permanente planeada, documentada y organizada, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno de manera objetiva e independiente.

4.1 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

4.1.1 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CMB.

En cumplimiento de la Resolución 244 de 2020, expedida por la CMB, el parágrafo del Art. 20, **“Sobre los Planes de Mejoramiento suscritos, se rendirán informes semestrales de avance en febrero 10 y julio 15 de cada año”**. De acuerdo a lo anterior esta oficina realizó El respectivo seguimiento con corte a dic 31 de 2020 durante el mes de enero de 2021, publicado en la plataforma SIA MISIONAL, el día 10 de febrero 2021

A continuación, se relaciona el resultado del seguimiento a la matriz consolidada en un único plan de mejoramiento de las auditorías realizadas por el ente de control que generaron hallazgos y la respectiva suscripción individuales de Planes de Mejoramiento. Las cuales a sumadas con vigencias anteriores acumuladas a junio 30 de 2021 dan un total de 77 auditorías.

AVANCE POR AUDITORIAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON CONTRALORÍA MUNICIPAL

ORDEN	AUDITORIAS	Tipo de Hallazgo					HALLAZGOS	ACCION CORRECTIVA	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS	AVANCE CORTE JUNIO 30 DE 2021 UNIDADES DE MEDIDA			UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS QUE A JUNIO 30 DE 2021 NO ESTÁN AL 100% Y SE CUMPLIÓ LA FECHA FINAL.	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.
		Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Penal	Sancionatorio				0% - 50%	51% - 99%	100%			
1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL VIGENCIA 2016-PGA 2017	74	31	4	5	1	75	119	167	1	1	165	2	0	0
2	AUDITORIA EXPRESS NO. 038 DE 2017 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	2	1	0	1	0	2	1	3	0	0	3	0	0	0
3	AUDITORIA EXPRESS NUMERO 047 DE 2017 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3	1	0	0	0	3	8	9	0	0	9	0	0	0
4	AUDITORIA EXPRESS No. 049 DE 2017 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	2	0	0	0	0	2	2	2	0	0	2	0	0	0
5	AUDITORIA EXPRESS NO. 050 DE 2017 SECRETARIA DEL INTERIOR	1	1	0	0	0	1	1	2	0	0	2	0	0	0
6	AUDITORIA EXPRESS NO. 061 DE 2017 DADEP-SECRETARIA DEL INTERIOR	1	1	0	0	0	1	1	4	0	0	4	0	0	0
7	AUDITORIA ESPECIAL No. 10 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DE BUCARAMANGA PGA 2017	1	0	0	0	0	1	9	14	0	0	14	0	0	0
8	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. ENTES DESCENTRALIZADOS. ASILOS Y CENTROS VIDA AL PROGRAMA DE VIGENCIA 2016	5	1	0	0	0	2	4	7	0	0	7	0	0	0
9	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2016.	6	0	0	0	0	6	6	16	0	0	16	0	0	0
10	AUDITORIA EXPRESS No. 017 DE 2017 SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	4	4	0	1	0	4	6	6	0	0	6	0	0	0
11	AUDITORIA EXPRES NO. 062 -2017 A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	2	2	3	0	0	3	0	0	0
12	AUDITORIA EXPRESS 063 - INVERSIÓN RECURSOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SECRETARIA DE EDUCACIÓN	3	1	0	0	0	3	3	4	0	0	4	0	0	0
13	AUDITORIA EXPRESS NO. 067 TRANSPORTE ESCOLAR SECRETARIA EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	7	4	9	0	0	9	0	0	0
14	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL FONDOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA No. 068 VIGENCIA 2016- PGA 2017 SECRETARIA DE HACIENDA	6	2	0	0	0	6	6	7	0	0	7	0	0	0
15	AUDITORIA GUBERNAMENTAL No. 070 DE 2017CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	5	0	0	0	0	3	8	14	1	0	13	1	0	0
16	AUDITORIA No. 071 -2017 HALLAZGO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5	4	1	2	0	4	4	4	0	0	4	0	0	0
17	AUDITORIA EXPRESS No. 073 DE 2017 AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA TESORERÍA	5	0	0	0	0	5	5	5	0	0	5	0	0	0
18	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No. 075 - 2017.	1	1	1	0	0	1	1	2	0	0	2	0	0	0

19	AUDITORIA EXPRES N° 076-2017 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	0	0	1	3	3	0	0	3	0	0	0
20	INFORME DE AUDITORIA AUDITORIA EXPRESS No. 078 DE 2017 A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	6	5	0	4	0	6	6	6	0	0	6	0	0	0
21	INFORME DE AUDITORIA EXPRES 003 DE 2018	1	0	0	0	0	1	1	2	0	0	2	0	0	0
22	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AUDIBAL VIGENCIA 2017 PGA 2018	10	3	3	0	0	21	21	22	0	2	20	2	0	0
23	Auditoría 056 2017 secretaria de infraestructura	2	2	1	0	0	2	3	3	0	0	3	0	0	0
24	AUDITORIA GUBERNAMENTAL 04 CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTION ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017- PGA 2018	43	10	2	2	0	43	60	75	2	1	72	3	0	0
25	AUDITORIA GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA GERI No. 003 - 2018	1	1	1	1	0	1	1	4	0	0	4	0	0	0
26	AUDITORIA ESPECIAL No. 11 A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017 - PGA 2018	3	1	0	0	0	3	3	6	0	0	6	0	0	0
27	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 019-2018 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	2	2	0	1	0	2	5	5	0	0	5	0	0	0
28	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL 026 - AUDITORIA ESPECIAL A LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	8	4	0	0	0	8	9	11	0	0	11	0	0	0
29	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No.027 PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2017-PGA 2018	5	3	0	0	0	5	6	7	0	0	7	0	0	0
30	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL 028 A LOS FONDOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2017 PGA 2018	12	9	0	1	0	12	16	16	0	0	16	0	0	0
31	AUDITORIA ESPECIAL No 029-2018 AL DESARROLLO URBANO Y LAS ÁREAS DE CESIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3	2	1	0	0	3	4	4	0	0	4	0	0	0
32	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 034-2018	2	1	0	0	0	2	2	3	0	0	3	0	0	0
33	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 035-2018	2	0	0	0	0	2	2	2	0	0	2	0	0	0
34	AUDITORIA ESPECIAL No 038-2018 AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	7	2	1	0	0	7	7	14	2	0	12	2	0	0
35	AUDITORIA ESPECIAL No 039-2018 A LOS MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.	2	1	0	0	0	2	2	2	1	0	1	1	0	0
36	AUDITORIA ESPECIAL No 040 2018 A TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	5	1	0	0	0	5	5	6	0	0	6	0	0	0
37	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 41 - 2018 DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO, (VIGENCIA 2017- PGA 2018)	23	0	0	0	0	23	26	32	4	1	27	5	0	0
38	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 001-2019	5	4	1	1	0	5	5	6	0	0	6	0	0	0
39	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 003-2019	19	8	1	1	0	19	19	20	0	0	20	0	0	0
40	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 004-2019	8	7	2	0	2	8	10	10	0	0	10	0	0	0
41	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 005-2019	58	3	1	1	0	58	58	61	9	8	44	17	0	0
42	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 006 - 2019 AUDIBAL	21	16	6	0	4	21	28	32	0	1	31	1	0	0
43	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 008-2019	8	8	1	1	1	8	8	8	0	0	8	0	0	0
44	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 010-2019	3	0	0	0	0	3	3	3	0	0	3	0	0	0
45	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 012-2019	2	2	0	1	0	2	3	3	1	0	2	1	0	0
46	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR No 014-2019	29	10	3	5	0	29	31	35	2	1	32	3	0	0
47	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 021-2019	3	3	0	1	0	3	4	4	0	0	4	0	0	0
48	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 023 - 2019	5	1	1	1	0	5	5	5	0	0	5	0	0	0
49	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 024 - 2019	3	0	0	0	1	3	3	3	0	0	3	0	0	0
50	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, BUCARAMANGA N° 025-2019	4	2	0	0	0	4	4	5	0	0	5	0	0	0
51	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL 026 DE 2019 REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
52	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No. 015 DE 2020.	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
53	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 007- 2020 AUDIBAL	8	4	4	2	0	8	22	22	0	2	20	2	0	0
54	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No AE-008- 2020	3	1	0	0	0	3	3	3	0	0	3	0	0	0
55	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES NO. 017 DE 2020	1	1	0	0	0	1	3	3	0	0	3	0	0	0
56	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES N° 022-2020	2	2	0	1	1	2	3	3	0	0	3	0	0	0

57	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES NO. 019 DE 2020	1	1	0	0	0	1	2	2	0	0	2	0	0	0
58	AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA INFORME DE AUDITORÍA EXPRES No. 030-2020	2	1	0	1	0	2	2	2	0	0	2	0	0	0
59	AUDITORIA EXPRES No. 026-2020	4	1	0	0	1	4	4	4	0	0	4	0	0	0
60	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 037-2020	1	1	0	0	0	1	2	2	0	0	2	0	0	0
61	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No AX-021-2020	3	0	0	0	0	3	3	3	0	0	3	0	0	0
62	Auditoria Gubernamental Modalidad Expres N° 029 - 2020	1	0	0	0	0	1	1	2	0	0	2	0	0	0
63	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 035-2020	3	3	0	0	0	3	3	3	0	0	3	0	0	0
64	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 032-2020	2	2	0	1	0	2	2	2	0	0	2	0	0	0
65	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 036-2020	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
66	AUDITORÍA EXPRES No 047-2020	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
67	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 023 Y 024-2020	5	4	1	2	1	5	5	5	0	0	5	0	0	0
68	AUDITORÍA EXPRES No 049 - 2020	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
69	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PAE (VIG 2019 – PGA 2020) No 046 - 2020	6	2	0	0	0	6	6	10	0	0	10	0	0	0
70	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 No 045 - 2020	5	4	0	0	0	5	22	23	0	1	22	1	0	0
71	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No 040 - 2020	25	8	1	3	0	25	64	64	4	3	57	7	0	0
72	AUDITORÍA ESPECIAL A LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR No 066 - 2020	3	1	0	0	0	3	5	5	0	0	5	0	0	0
73	AUDITORÍA ESPECIAL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA E IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO No 068 - 2020	4	3	0	0	0	4	4	4	1	1	2	2	0	0
74	AUDITORÍA ESPECIAL A LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE No 069 - 2020	3	1	0	0	0	3	3	3	2	0	1	1	1	0
75	AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No. 076-2020	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
76	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No 001 - 2021	20	7	1	0	0	20	31	39	25	0	14	0	24	1
77	AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No AX- 077-2020	2	2	0	0	0	2	6	6	1	1	4	1	1	0
TOTAL							555	755	912	56	23	833	52	26	1

AVANCE POR DEPENDENCIAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON CONTRALORÍA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	TOTAL METAS	AVANCE CORTE JUNIO 30 DE 2021			UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS QUE A JUNIO 30 DE 2021 NO ESTÁN AL 100% Y SE CUMPLIÓ LA FECHA FINAL.	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.
		0% - 50%	51% - 99%	100%			
ADMINISTRATIVA	57	2	1	54	1	1	1
BOMBEROS	2	0	0	2	0	0	0
CIG	1	0	0	1	0	0	0
DADEP	3	0	0	3	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	125	5	0	120	1	4	0
DESPACHO ALCALDE	2	0	0	2	0	0	0
EDUCACIÓN	127	3	0	124	0	3	0
HACIENDA	171	5	7	159	8	4	0
HACIENDA - ADMINISTRATIVA	1	0	0	1	0	0	0
IMEBU	3	0	0	3	0	0	0
INFRAESTRUCTURA	125	19	5	101	19	5	0
INTERIOR	102	6	4	92	9	1	0
INTERIOR - ADMINISTRATIVA	1	0	0	1	0	0	0
JURÍDICA	35	3	0	32	1	2	0
METROLÍNEA	2	0	0	2	0	0	0
PLANEACIÓN	53	0	0	53	0	0	0
PRENSA Y COMUNICACIONES	4	0	0	4	0	0	0
SALUD	76	10	3	63	8	5	0
TIC	22	3	3	16	5	1	0
TOTALES	912	56	23	833	52	26	1

La información presentada en el cuadro anterior corresponde al resultado del seguimiento realizado por la OCIG al avance de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento suscritos de acuerdo a las auditorías realizadas por la **Contraloría Municipal de Bucaramanga CMB** con corte a junio 30 de 2021. En el que se identifican las acciones correctivas que se encuentran al 100%, y aquellas pendientes por cumplimiento.

El anterior informe se da a conocer a los responsables de las dependencias mediante actas de visita y es publicado de manera oportuna en la plataforma de Información de la Contraloría Municipal, SIA MISIONAL de conformidad a lo dispuesto por dicho ente de control.

4.1.2 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVANCE POR SECRETARÍAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE AVANCE CORTE JUNIO 30 DE 2021			ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA QUE A 30 DE JUNIO DE 2021 NO ESTÁN AL 100% Y SE CUMPLIÓ LA FECHA FINAL	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021
		0% - 50%	51% - 99%	100%		
DESARROLLO SOCIAL	12	0	2	10	2	0
EDUCACIÓN	87	9	2	76	0	11
HACIENDA	32	0	2	30	0	2
HACIENDA, OATIC	1	1	0	0	0	1
INFRAESTRUCTURA	17	1	4	12	5	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	2	0	0	2	0	0
INVISBU	4	0	0	4	0	0
ISABU	18	0	0	18	0	0
PLANEACIÓN, JURÍDICA, HACIENDA Y ADMINISTRATIVA.	1	0	0	1	0	0
SALUD	54	4	4	46	8	0
INDERBU	4	1	0	3	0	1
TOTAL	232	16	14	202	15	15

La información presentada en el cuadro anterior corresponde al resultado del seguimiento realizado por la OCIG al avance de los planes de mejoramiento suscritos de acuerdo a las auditorías realizadas por la **Contraloría General de la Republica** con corte a junio 30 de 2021. En el que se identifican las acciones correctivas que se encuentran al 100%, y aquellas pendientes por cumplimiento.

El anterior informe se da a conocer a los responsables de las dependencias mediante actas de visita y es publicado en la plataforma de Información de la Contraloría General de la Republica, SIRECI de conformidad a lo dispuesto por dicho ente de control.

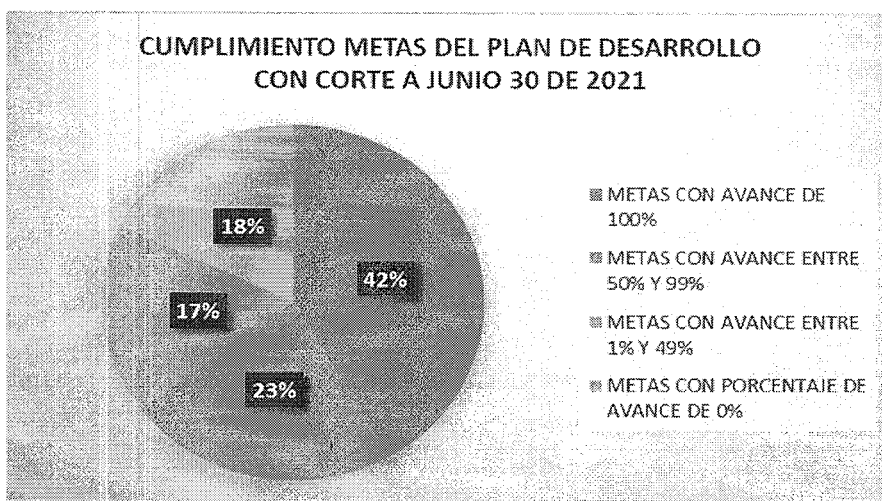
4.1.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

- ✓ Conforme a lo establecido en las normas y directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP sobre el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades” a través de los Planes de Acción y de acuerdo a la Circular Conjunta No. 015 del 23 de febrero de 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Secretaría de Planeación, realizaron seguimiento a través de mesas de trabajo con los Comités de Planeación de las Dependencias de la Administración Central. Se verificó el total de metas de las proyectadas en los planes de acción para la vigencia 2020. Con el fin de corroborar lo reportado a la Secretaría de Planeación en el monitoreo mensual por cada una de las dependencias.

- ✓ Durante el mes de agosto de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 048 del 23 de julio de 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Secretaría de Planeación, realizaron seguimiento a través de mesas de trabajo con los Comités de Planeación de las Dependencias de la Administración Central. Se verificó el total de metas de las proyectadas en los planes de acción con corte a junio de 2021; Con el fin de corroborar lo reportado a la Secretaría de Planeación en el monitoreo mensual por cada una de las dependencias así.

DEPENDENCIA	METAS VERIFICADAS 2021
ADMINISTRATIVA	7
DADEP	3
DESARROLLO SOCIAL	30
EDUCACIÓN	28
HACIENDA	4
INFRAESTRUCTURA	23
INTERIOR	20
JURÍDICA	5
OATIC	6
PLANEACIÓN	11
PRENSA Y COMUNICACIONES	4
SALUD	25
TOTAL	166

ANÁLISIS MUESTRA SELECCIONADA	NÚMERO METAS
TOTAL, METAS VERIFICADAS	166
METAS CON AVANCE DE 100%	65
METAS CON AVANCE ENTRE EL 50%-99%	36
METAS CON AVANCE ENTRE EL 1%-49%	27
METAS PROGRAMADAS CON AVANCE DE 0%	28
METAS NO PROGRAMADAS CON AVANCE	0
METAS NO PROGRAMADAS SIN AVANCE	10



Teniendo en cuenta el porcentaje de avance verificado, se concluye que de las 166 metas revisadas del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga, Una Ciudad de Oportunidades", al corte 30 de junio de 2021, 65 metas que equivalen al 42%, alcanzaron el 100% de cumplimiento, 36 metas que representan el 23% de la muestra lograron un avance entre el 50% y 99%, 27 metas equivalentes al 17%, reflejaron un avance dentro del rango del 1% al 49%; por su parte 28 metas programadas para la vigencia actual correspondientes al 18% de la muestra verificada no reflejaron avance.

El presente análisis está soportado por el contenido de las actas de visitas y evidencias producto de los seguimientos realizados, las cuales reposan en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno de Gestión; así como también en la Secretaría de Planeación y en cada una de las diferentes dependencias responsable

4.1.4 SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

DEPENDENCIA	UNIDADES DE MEDIDA	AVANCE CORTE JUNIO 30 DE 2021			UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS QUE A JUNIO 30 DE 2021 NO ESTÁN AL 100% Y SE CUMPLIÓ LA FECHA FINAL.	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO POSTERIOR AL 2021
		0% - 50%	51% - 99%	100%			
ADMINISTRATIVA	13	0	0	13	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	48	8	0	40	2	6	0
EDUCACIÓN	28	9	4	15	2	11	0
HACIENDA	110	30	11	69	35	5	1
INFRAESTRUCTURA	1	0	0	1	0	0	0
INTERIOR	135	61	15	59	76	0	0
PLANEACIÓN	32	5	0	27	1	4	0
SALUD	34	3	0	31	3	0	0
TOTAL	401	116	30	255	119	26	1

La información presentada en el cuadro anterior corresponde al resultado del seguimiento realizado por la OCIG al avance de los planes de mejoramiento suscritos de acuerdo a las auditorías realizadas por la **OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN** con corte a junio 30 de 2021. En el que se identifican las acciones correctivas que se encuentran al 100%, y aquellas pendientes por cumplimiento.

El anterior informe se da a conocer a los responsables de las dependencias mediante actas de visita y mediante el diligenciamiento y firma del formato Código: F-CIG-1300-238,37-010.

4.2 AUDITORIAS

4.2.1 AUDITORÍA INTERNA PROCESO DE VALORIZACIÓN

Objetivo: Se realiza Auditoría Interna al Proceso de Valorización con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 061 de diciembre 16 de 2018 – Estatuto de Valorización que reglamenta el proceso de irrigación y cobro de la Contribución de Valorización, en lo relacionado con la etapa de distribución, ejecución, recaudo, balance final y liquidación; conforme a la normatividad legal vigente

CUADRO DE HALLAZGOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

No.	Descripción del Hallazgos
1	Hallazgo 1 Observación 1. Falta de certeza en el estado de cuenta del predio 010302440001000.
2	Hallazgo 2 (Observación 2): Falta de certeza del valor de la cartera reportada por la Oficina de Contabilidad y la Oficina TIC, que refleja diferencias en las cifras de operaciones financieras y conciliación de saldos entre las dos dependencias.
3	Hallazgo 3 (Observación 3): Desactualización del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.
4	Hallazgo 4 (Observación 5): No existe control y seguimiento sobre las cláusulas de los comodatos, afectando el patrimonio del ente territorial.

5	Hallazgo 5 (Observación 6): Deficiencias en la planeación de las obras enmarcadas en el Plan Vial "Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad y Recursos insuficientes para su financiación.
6	Hallazgo 6 (Observación 7): Presuntas deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 977 de 2019, por pago de 5 avalúos sin el respectivo informe técnico.
7	Hallazgo 7 (Observación 8): Presunto daño fiscal por el vencimiento de los avalúos entregados en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 977 de 2019.
8	Hallazgo 8 (Observación 9): Presunto incumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 47 de la Resolución 0188 de 2017 Contraloría Municipal de Bucaramanga, por publicación extemporánea de documentos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 977 de 2019, en las plataformas SECOP I y SIA OBSERVA.

4.2.2 AUDITORÍA INTERNA PROCESO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

Objetivo: Verificar que la gestión y desarrollo del proceso de la Secretaría de Infraestructura se adelante conforme los objetivos misionales y que la misma de cumplimiento a la normatividad contractual vigente en el procedimiento aplicado a las diferentes modalidades de contratación durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, incluido el seguimiento al aplicativo SECOP I, SECOP II y SIA OBSERVA.

Como resultado de la auditoria se generaron los hallazgos relacionados a continuación:

CUADRO DE HALLAZGOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

No.	DESCRIPCIÓN
1	-Se evidenció el diligenciamiento incompleto de la hoja de ruta incumpliendo el requisito relacionado con el diligenciamiento de formatos preestablecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC, Ley 594 de 2000, manual de gestión de documental y norma interna que regula la elaboración y control de documentos y en la parte inferior de los formatos se están eliminando y omiten las firmas e ítems como es el caso del proyectó, revisó; requisitos que tienen el carácter de obligatorios.
2	-Se advirtieron yerros en números y letras con respecto a los valores de los contratos y números de rubros presupuestales.
3	-Se evidenció incumplimiento de la Ley de Archivo – 594 de 2000, toda vez que durante la auditoria se advirtió que las carpetas contractuales no se ajustan a los parámetros señalados por la Ley de Archivo, el orden de los folios no coincide con los relacionados en las hojas de ruta, las carpetas no contienen los rótulos reglamentarios, los informes de cumplimiento de obligaciones presentados por los contratistas a los supervisores en la modalidad de CPS la gran mayoría presentaban rayos, líneas y enmendaduras con lapiceros de tinta de diferentes colores, la numeración de folios no es legible, se constató que las actas de ejecución que reposan en esas carpetas están incompletas, finalmente se observó que algunos de los folios adjuntos a las carpetas contractuales fueron impresos y fotocopiados en hojas reciclaje lo que impide una lectura e interpretación clara de los mismos.
4	-Se observó con respecto a los CPS que algunos de los folios adjuntos no guardaban relación con la documentación del contratista a quien finalmente se le adjudicó el contrato.
5	- En lo que respecta a la publicación de los soportes contractuales en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA se evidenció que un alto porcentaje de los contratos seleccionados como muestra para esta auditoria están publicando de manera extemporánea sus documentos en estos aplicativos e inclusive se advirtieron omisiones a este requisito incumpliendo de esta forma con: la aplicación de los principios de publicidad y transparencia como principios rectores de las buenas prácticas en materia de contratación pública, las Resoluciones N° 0188 de 2017 art. 47, N° 0244 de 2020 art. 34 expedidas por la Contraloría Municipal y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.7.1. Los cuales contemplan que las entidades deben publicar sus soportes contractuales dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición. De igual manera, el equipo auditor en el momento de confrontar la información con los aplicativos detectó que algunos de los contratos tomados como muestra no fueron subidos con su número de radicación sino con otro número diferente, lo que dificultó la búsqueda de los mismos en las plataformas.

6	- Las ADENDAS que se expiden en las modalidades de Licitación Pública teniendo en cuenta que se advirtieron inconsistencias con respecto al contenido, las cuales se redactan de manera confusa e inexacta. Incumpliendo la Constitución Política en su artículo 209, ha determinado como mandato superior que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En el contexto de lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 23 dice que los principios de la contratación pública son: transparencia, economía y responsabilidad. El Principio de publicidad o transparencia, muestra la exigencia de divulgación pública de información referente a la contratación estatal, se recomienda a la Secretaría auditada implementar un mecanismo de control con el fin de minimizar esta debilidad y así evitarle a la entidad un detrimento patrimonial y las consecuencias de un daño antijurídico.
7	-Se evidenciaron formatos cuyos encabezados no coincidían con el contenido del documento Eje: Si el soporte hacía alusión a una audiencia de adjudicación su encabezado hacía referencia a un aviso de convocatoria; creería que estos errores se deben a que el personal que se encuentra adelantando el desarrollo de los procesos contractuales sobre la marcha copian y pegan contenidos sin tener en cuenta la naturaleza y la esencia del paso contractual en el que se encuentran.
8	-En lo que tiene que ver con la presentación de observaciones por parte de los oferentes, estos anexos no formaban parte de las carpetas contractuales por la dificultad de anexar esta documentación teniendo en cuenta el cúmulo de papel que representan las observaciones que se presentan los proponentes ante la entidad sobre todo en la modalidad de Licitaciones Públicas; al respecto se le recomienda la posibilidad de elevarle una solicitud a Calidad con el fin de suprimir ese renglón de la hoja de ruta y así liberar a la Secretaría de Infraestructura de diligenciar este punto.
9	-Con respecto al Procedimiento del Impuesto al Servicio de Alumbrado Público – IAP incluyendo la atención de solicitudes, recaudo, cartera y su ejecución presupuestal y contable, el equipo auditor clasificó los siguientes hallazgos:
10	Desactualización del Procedimiento para Deterioro de Cartera de Cuentas por Cobro Coactivo, Código: P-GFP- 3200-170-027 no contempla la actividad de registro contable.
11	Debilidad o falla al momento de efectuarse la causación del ingreso en la cuenta 130545 del recaudo por concepto de IAP, la cual no se efectúa en el centro de costos ALUMBRADO PUBLICO BUCARAMANGA, generando un ajuste manual, esto ocurre debido a que algunos contribuyentes del IAP realizan la consignación en cuenta bancaria de fondos comunes y no en la que corresponde para Alumbrado Público.
12	Incremento de cartera por concepto del Impuesto al Servicio de Alumbrado Público debido al incumplimiento en la frecuencia de envío de oficios persuasivos de conformidad al Procedimiento para cálculo y recaudo del Impuesto al Servicio de Alumbrado Público.
13	Desactualización del Procedimiento para Cálculo y Recaudo del Impuesto al Servicio de Alumbrado Público Código: P-GFP-3100-170-032.
14	Uso indebido de documentos no controlados ante el SIGC, toda vez, que la Secretaría de Hacienda – Impuestos Municipales – Alumbrado Público, hace uso del formato con Código F: GFP 3200-238,37.006 versión 0:0 para efectuar cobro por el IAP.
15	Falta de herramienta tecnológica que garantice el control y minimice los riesgos en las transacciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda y áreas responsables para el debido cálculo, recaudo y control de la cartera por concepto del Impuesto al Servicio de Alumbrado Público.
16	Aumento en las partidas de ingresos por concepto del IAP pendientes por identificar, de la información del pago y soportes del mismo por parte del área de impuestos – Alumbrado Público a la Tesorería General – Ingresos para la respectiva legalización de los pagos en el sistema de caja de la Tesorería.
17	Procedimientos para expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Código: P-GFP-3400-170-014 versión: 0 y Procedimiento para expedir el Certificado de Registro Presupuestal – CRP Código: P-GFP-3400-170-015, se encuentran desactualizados.
18	Falta de regulación del Impuesto al Servicio de Alumbrado Público de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

4.3 SEGUIMIENTO A PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

4.3.1 SEGUIMIENTO A PQRSD.

SEGUIMIENTO A PQRSD (Con corte a junio 2021).

De conformidad al Artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos. De igual manera, el Artículo 209 de la norma superior, preceptúa que la función administrativa, está al servicio

del interés general y se debe desarrollar, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; determinando que la Administración Pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno, que se ejercerá en los términos de ley.

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, las Oficinas de Control Interno, deberán rendir ante la Alta Dirección, un informe semestral de seguimiento, con respecto a la recepción y trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias elevadas por los Ciudadanos, la idoneidad de los canales dispuestos para su radicación, el cumplimiento de los términos legales, así como otros aspectos relevantes, en cuanto a la atención y acceso de los usuarios, con respecto a los servicios ofrecidos por la Entidad.

La Oficina de Control Interno de Gestión, procedió a apuntalar en un mismo cuadro el comportamiento las PQRSD del **primer semestre de la vigencia 2021**, teniendo para esto como insumo los informes trimestrales publicados en el portal web de la entidad.

No.	DEPENDENCIA	CONTESTADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY			VENCIDAS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE			CONTESTADAS DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO			SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (Dentro del término para otorgar respuesta)			Total
		Módulo PQRSD	Ventanilla	Otros canales	Módulo PQRSD	Ventanilla	Otros canales	Módulo PQRSD	Ventanilla	Otros canales	Módulo PQRSD	Ventanilla	Otros canales	
1	DADEP	323	28	0	2	1	0	49	5	0	89	8	0	505
2	Despacho del alcalde	101	34	0	0	0	0	2	0	0	5	1	0	143
3	Oficina Asesora TIC	64	9	0	1	0	0	2	0	0	7	2	0	85
4	Of. Control Interno Disciplinario	76	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	80
5	Of. Control Interno de Gestión	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
6	Of. de Prensa y Comunicaciones	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
7	Oficina de Valorización	1269	6	0	0	0	0	1	0	0	61	0	0	1337
8	Secretaría Administrativa	2076	129	424	14	4	5	42	16	3	130	28	14	2885
9	Secretaría de Desarrollo Social	1232	441	0	65	11	0	290	235	0	280	36	0	2590
10	Secretaría de Educación	903	73	0	52	0	0	145	1	0	213	0	0	1387
11	Secretaría de Hacienda	75102	297	0	1378	73	0	1561	14	0	1641	64	0	80130
12	Secretaría de Infraestructura	967	64	0	142	8	0	100	8	0	231	27	0	1547
13	Secretaría de Planeación	3065	131	0	189	55	0	580	63	0	775	93	0	4951
14	Secretaría de Salud y Ambiente	3082	100	0	63	0	0	334	10	0	463	16	0	4068
15	Secretaría del Interior	3238	160	0	409	20	0	569	33	0	569	46	0	5044
16	Secretaría Jurídica	397	103	0	21	1	0	187	43	0	46	10	0	808
17	SISBEN	757	0	0	0	0	0	2	0	0	13	0	0	772
18	Unidad. Técnica de Servicios. Públicos	13	7	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	22
19	OFAI	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL		92727	1585	424	2336	174	5	3864	428	3	4524	333	14	106417

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles, se permite presentar las siguientes recomendaciones ante la Alta Dirección, con el objeto de que se adopten las medidas pertinentes para la prestación de un adecuado y eficiente Servicio a los Ciudadanos:

1. Se insta al Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía para que de ahora en adelante realice las asignaciones conforme a lo establecido en el decreto 0396 de 2020.

2. Crear un plan de contingencia liderado por la Secretaría Administrativa que involucre a las secretarías, Oficinas y/o Departamentos que a la fecha presenten PQRSD, radicadas en la vigencia 2020 sin cerrar o cerradas sin la respuesta cargada en el sistema. De la mano de dicho plan se recomienda la asignación de funciones a un servidor público de la Secretaría de Hacienda que se encargue de filtrar las PQRSD, con término de respuesta común de las PQRSD, con término de respuesta especial. Lo anterior con la finalidad de que, a 29 de octubre de 2021 como plazo máximo, no continúen PQRSD, de la vigencia 2020 sin respuesta.
3. Se apremia a la Oficina Asesora TIC, a la Secretaría Administrativa/Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía y a la Secretaría de Hacienda para que adelanten las acciones correspondientes para la implementación de la herramienta tecnológica en el módulo de recepción de PQRSD, que permita asignar términos de contestación especiales para las PQRSD, que así lo requieran (como es el caso de las allegadas a la Secretaría de Hacienda)
4. Actualizar inmediatamente la línea de contacto telefónico que se visualiza en la página web de la Entidad, conforme a los lineamientos de las resoluciones 5826 de 2019 y 5967 de 2020.
5. Proponer unas formas más efectivas para realizar el seguimiento y control a la contestación de las PQRSD, (en virtud de que se ha demostrado que las alertas al correo electrónico no constituyen un procedimiento eficaz para que tramiten las PQRSD, dentro de los términos establecidos).
6. Contestar a plenitud las comunicaciones de correspondencia interna que a la fecha no presentan respuesta.
7. Revisión de la caracterización de los Ciudadanos, de conformidad a las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023.
Teniendo en cuenta la implementación del Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG, la Entidad debe continuar con la realización de acciones incluyentes y ajustes razonables, para la prestación de un servicio con enfoque diferencial.
8. Inducción y re inducción a los Servidores Públicos de la Entidad, con respecto al sistema de gestión de solicitudes del ciudadano y los módulos que componen el mismo.
9. Es importante que las Secretarías y Oficinas Asesoras, carguen en el software los consecutivos generados a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, sean internos o externos, en aras de que el mismo esté actualizado.
De igual manera es preciso que se realicen actividades de autocontrol y seguimiento en cada una de las dependencias, para verificar que las respuestas cargadas en el Sistema corresponden a las PQRSD respecto de las cuales se generó el oficio de contestación y que los documentos tengan la firma del Servidor Público que emite la misma.
10. La Secretaría Administrativa debe adelantar acciones de mejora, con el objeto de que los Servidores Públicos que realizan las asignaciones a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, cuenten con la debida capacitación, que garantice competencia sobre el tema.

... Y demás recomendaciones presentadas en el informe final.

SEGUIMIENTO A PQRSD (Con corte a diciembre 2021).

INFORME DE SEGUIMIENTO A PQRSD
 CORTE DICIEMBRE 2021
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA	PQRSD Vencidas Sin Respuesta	OBSERVACIONES
-------------	------------------------------------	---------------

DADEP	12	Se revisó una muestra con radicado 20216002080, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 02 de junio de 2021 y aún no ha sido contestada.
DESARROLLO SOCIAL	69	Se revisó una muestra con radicado 20212348259, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 02 de febrero de 2021 y aún no ha sido contestada.
HACIENDA	2191	Se revisó una muestra con radicado 20207264336, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 21 de julio de 2020 (una vigencia atrás) y aún no ha sido contestada.
INFRAESTRUCTURA	145	Se revisó una muestra con radicado 20206250247, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 03 de junio de 2020 (una vigencia atrás) y aún no ha sido contestada.
PLANEACIÓN	469	Se revisó una muestra con radicado 20205249340, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 30 de mayo de 2020 (una vigencia atrás) y aún no ha sido contestada.
SALUD Y AMBIENTE	33	Se revisó una muestra con radicado 20218004027, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 26 de agosto de 2021 y aún no ha sido contestada.
INTERIOR	276	Se revisó una muestra con radicado 20207257789, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 30 de junio de 2020 (una vigencia atrás) y aún no ha sido contestada.
JURIDICA	6	Se revisó una muestra con radicado 20216002137, la cual llama la atención puesto que es una PQRS que data del 08 de junio de 2021 y aún no ha sido contestada.
TOTAL	3201	

4.3.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E.

PRIMER SEGUIMIENTO MARZO 2021

Objetivo: Seguimiento al proceso de ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Resolución 16432 de 2015, durante el periodo de estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de enfrentar la pandemia del coronavirus covid-19, así como el concepto del Aislamiento Preventivo con distanciamiento individual responsable.

Se realiza visita a Instituciones Educativas I.E. a las cuales se realizaron las siguientes recomendaciones.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTANDER SEDE A

Recomendaciones

- Se recomienda que los días en los que se programa entregas del producto del Plan Alimentario Escolar sea el único trámite a realizar por los padres de familia o acudientes dentro de la institución educativa, teniendo en cuenta que se pueden presentar acumulación de personal dentro de la institución y así no cumplir con los debidos protocolos de seguridad, dejando en riesgo la salud de las personas que asistan a sus instalaciones.
- Se recomienda asignar un sitio adecuado para la conservación de alimentos que cumpla con las normas de higiene que se requiere para el mantenimiento y buen estado de los mismos.
- Las entregas deben ser verificadas por medio de listados con los estudiantes beneficiarios, ya que lo presentado en la institución educativa Santander puede dar como resultado que se entregue a menores o personas ajenas al programa y que no se encuentran matriculados en la institución educativa.
- Se recomienda que durante las entregas de los paquetes de refrigerios esté presente alguien del comité institucional escolar PAE a fin de garantizar la buena ejecución de las entregas y en caso tal recibir alguna queja por parte del padre de familia dando seguimiento a los operadores.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA SEDES A, B, y C.

Recomendaciones

- Como se evidencia en el procedimiento descrito anteriormente en el desarrollo, el documento entregado en donde se encuentra el plan de alimentación diario, el cual relaciona las cantidades por ración y no las que se deben recibir en total, lo anterior hace difícil el paso 4 del procedimiento evidenciado, que consiste en la verificación del mercado entregado, ya que este es el único documento que permite verificar el contenido entregado y para hacerlo se hace necesario realizar el cálculo entre el número de porciones, el número de veces sugeridos en el plan diario de alimentación versus la cantidad del producto entregado, por ejemplo, para saber si la libra de arroz entregada alcanza para suplir el menú sugerido para las cuatro semanas, el acudiente tendría que hacer la operación matemática de multiplicar la cantidad de veces establecidas en la tabla de menú diario por los gramos sugeridos para el consumo por ración. Por lo anterior se recomienda que el proveedor incluya en la información del documento el total correspondiente de cada producto de acuerdo a lo sugerido en la tabla de menú con el fin de que el beneficiario pueda constatar fácilmente lo recibido.
- Teniendo en cuenta la inconformidad manifestada por los Padres de Familia, referente a la selección de beneficiarios, se recomienda a la Secretaría de Educación realizar difusión efectiva a la comunidad estudiantil de los procesos o procedimientos establecidos y utilizados para la selección de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE, en donde se establezca claramente los requisitos y el procedimiento que deben cumplir los niños y sus familias para ser beneficiados.

I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B, I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B. E I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B

Recomendaciones

- Revisado el portal del SECOP II, no se observan documentos que permitan validar las especificaciones del Contrato PAE, solamente se encuentra el Contrato de Comisión No. 237 de 2020, cuyo objeto consiste en: La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil De Colombia S.A., para la Adquisición del Servicio y Suministro Diario de Complemento Alimentario Jornada de la mañana y tarde (Ración Industrializada) Y Almuerzos Preparados en el sitio y Ración Preparada En Casa (RPC) Educación en casa, presencialidad en Alternancia Para Niños, Niñas y Adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio De Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar PAE.
- Es pertinente indicar que los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP (Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015).
- Se recomienda la suficiente difusión del proceso de Autorización de las personas que no se encuentran acreditados como Acudiente del Titular de Derecho y los documentos que debe anexar.
- Conforme a lo manifestado por la Interventoría, se requiere la verificación de la información reportada en el Anexo 13 A y los motivos de exclusión de 22 titulares de derecho en la Institución Educativa Promoción Social del Norte.
- Socializar a los Padres de Familia los procedimientos para la priorización de los estudiantes (titular y suplencia), toda vez que se encuentran núcleos familiares donde sólo uno de los estudiantes recibe beneficio o se da el caso de la intermitencia en la entrega, lo cual genera insatisfacción.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO – Sede Centro-habilitar

Recomendaciones

- Durante las entregas de los paquetes alimentarios debe estar presente un representante del Comité

Alimentación Escolar con el fin de garantizar la buena ejecución de las entregas y atender las solicitudes o quejas por parte de los acudientes.

- La Institución Educativa debe conservar las planillas escaneadas de cada una de las entregas realizadas con el fin de llevar control de los estudiantes beneficiados.
- Documentar la focalización de los estudiantes realizada por la Institución con el Comité de Alimentación Escolar, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 29452 de diciembre 29 de 2017 y a la aplicación de la Resolución 0006 de marzo 25 de 2021 y Resolución 0007 de abril 16 de 2021 emitidas por la Unidad de Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación Nacional.
- Socializar a los Padres de Familia los procedimientos para la priorización de los estudiantes (titular y suplencia), toda vez que se encuentran núcleos familiares donde sólo uno de los estudiantes recibe beneficio o se da el caso de la intermitencia en la entrega, lo cual genera insatisfacción.

SEGUNDO SEGUIMIENTO JULIO 2021

Objetivo General: Acompañamiento y verificación a la entrega del Programa de Alimentación Escolar 2021.

Objetivos Específicos:

- Evidenciar el procedimiento de entrega PAE en las Instituciones Educativas visitadas.
- Verificar los productos entregados a beneficiarios PAE en las Instituciones Educativas visitadas.

Alcance: Dar cumplimiento a los objetivos mediante la visita a las siguientes Instituciones Educativas:

- ✓ I.E. LA JUVENTUD SEDE A,
- ✓ I.E. CAFÉ MADRID,
- ✓ I.E. MAIPORÉ SEDE B Y C,
- ✓ I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A Y B
- ✓ I.E. CLUB UNIÓN
- ✓ I.E. BICENTENARIO SEDE A
- ✓ I.E. ORIENTE MIRAFLORES
- ✓ I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
- ✓ I.E. JORGE ARDILA DUARTE

Recomendaciones:

- Se pudo observar la implementación de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión evidenciadas en la entrega PAE del mes de marzo de 2021, referente a:
 - ✓ La utilización de estibas o plataforma para el correcto almacenamiento de mercados.
 - ✓ Se incluyó en la información del documento entregado a los padres, acudientes y autorizados, el total correspondiente de cada producto de acuerdo a lo sugerido en la tabla de menú con el fin de que el beneficiario o la persona que reclama el mercado pueda verificar fácilmente lo recibido.

Para la entrega realizada en el mes de julio de 2021 correspondiente al presente informe esta oficina de manera respetuosa se permite realizar las siguientes recomendaciones:

- Durante las entregas de los paquetes alimentarios debe estar presente un representante del Comité Alimentación Escolar, con el fin de garantizar la buena ejecución del Programa de Alimentación

Escolar – PAE. Lo anterior debido a que en algunas de las visitas realizadas se pudo observar presencia de la interventoría.

- Documentar la focalización de los estudiantes realizada por la Institución con el Comité de Alimentación Escolar CAE, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 29452 de diciembre 29 de 2017 y a la aplicación de la Resolución 0006 de marzo 25 de 2021 y Resolución 0007 de abril 16 de 2021 emitidas por la Unidad de Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación Nacional.
- Se pudo observar padres de familia y acudientes de estudiantes titulares de derecho para recibir el paquete alimentario PAE no acuden a reclamar dicho beneficio situación que genera sobrantes los cuales son entregados por cada institución educativa de acuerdo a criterios establecidos por cada Institución Educativa manifestado por las mismas, por lo anterior se recomienda realizar la respectiva parametrización de adjudicación de las suplencias en el marco del Comité de Alimentación Escolar CAE en ejercicio de sus funciones.
- En la I.E. JORGE ARDILA DUARTE se observó solo una persona para la entrega de complementos alimentarios haciendo dispendiosa y demorada la misma, teniendo en cuenta que es una institución que supera los 290 entregas desde la Oficina de Control Interno de Gestión se recomienda que en cada Institución Educativa haya personal de apoyo manipuladoras adicional a las que realizan el registro y verificación de documentos.

4.3.3 SEGUIMIENTO KITS COGNITIVO Y ARTÍSTICO A POBLACIÓN ADULTO MAYOR

Objetivo: Acompañamiento y verificación a la entrega de los Kits Cognitivo y Artístico a población Adulto Mayor adscrito a los Centros Vida del Municipio de Bucaramanga.

Mediante la verificación de los aspectos precontractuales, contractuales y post contractuales del Contrato de Compraventa No. 276 de 2020. Y la entrega de los Kits Cognitivo y Artístico a la población Adulto mayor adscrito a los Centros Vida del Municipio de Bucaramanga.

Recomendaciones

- Atender el principio de Planeación en la Contratación, se observa que la ejecución del contrato se lleva a cabo en los últimos días del año, presentando dificultades para la liquidación del mismo, lo que motiva la constitución de la reserva presupuestal.
- Puesta en uso de los bienes adquiridos en marco del Contrato de Compraventa No. 276 de 2020 y entrega de los Kits que no fueron reclamados por los beneficiarios.
- Determinar la dependencia encargada de las ludotecas.
- Articular la adquisición de bienes con el Almacén General de la Entidad, teniendo en cuenta que los bienes fueron recibidos por la Supervisión el 29 de diciembre de 2020 y la certificación del almacén fue expedida hasta el 9 de marzo de 2021.

4.3.4. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 112 Y No. 113 DE 2021 (Complementos Nutricionales Tipo Mercado para los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en condiciones de vulnerabilidad económica y social del Municipio de Bucaramanga).

Objetivo: Acompañamiento y verificación a la entrega de los Complementos Nutricionales (Tipo Mercado) para los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en condiciones de vulnerabilidad económica y social del Municipio de Bucaramanga.

Objetivos Específicos:

- Verificar los aspectos precontractuales, contractuales y post contractuales de los Contratos de Suministro No. 112 y 113 de 2021.
- Verificar la entrega de los Complementos Nutricionales a las personas mayores y personas con discapacidad del Municipio de Bucaramanga.

Conclusiones y Recomendaciones:

- Que dentro de la minuta del Contrato de Suministro No. 113 de 2021, se establece un error al momento de identificar las cantidades de los Complementos Nutricionales Tipo I y Tipo II, toda vez que conforme a la Resolución No. 017 de 31 de mayo de 2021 "Por la cual se adjudican los contratos para los Lotes 1 y 2 del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización –SDS-SA-SI-003-2021-01, se determinan las siguientes cantidades:

2	Complemento Nutricional - Mercado Tipo I	1.385	6	8.310
	Complemento Nutricional - Mercado Tipo II	200	6	1.200

- Que, revisadas las facturas aportadas por la Empresa Contratista MARTHA GALVIS CABALLERO, el error conlleva a variar los precios sin que se afecte el valor total del contrato.
- Que revisado el valor presupuestado y el Valor contratado se observa un ahorro de Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos con 80/100 (\$454.451.418,80).
- Que, no obstante, la nueva metodología del Sisbén IV se hubiese implementado el 5 de marzo de 2021, por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales, en ese sentido, las entidades que administran los diferentes programas sociales son las encargadas de definir el esquema de transición hacia Sisbén IV.
- Que se cumple la meta del Plan de Desarrollo de Proveer 25.000 ayudas alimentarias anuales mediante complementos nutricionales para personas mayores en condición de pobreza y vulnerabilidad mejorando su calidad de vida a través de la seguridad alimentaria, así como Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
- Que, verificadas las condiciones de los contratos de suministro No. 112 y No. 113 de 2021, se observa el componente Talento Humano para la Entrega, que incluye un (01) Jefe Operativo y cuatro (04) personas de personal de apoyo de las cuales se establecen específicamente sus actividades.

- Que el personal de apoyo es el encargado de realizar las entregas y el diligenciamiento de los formatos entregados por el Municipio para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato, y que, conforme a lo observado en el desarrollo de las visitas se establece igualmente la presencia de personal contratista de la Secretaría de Desarrollo Social que cumplen actividades de verificación y registro en planillas de los beneficiarios.
- Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que, al momento de liquidar el contrato, se descuente el valor correspondiente al personal apoyo cuyas actividades fueron asumidas por los Profesionales contratistas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Que conforme al Cuadro Resumen de Cantidades en las Entregas de Complemento Nutricional Tipo I y Tipo II, se establece el cumplimiento del 100% de las entregas contratadas.
- Que, fue atendida la recomendación de las visitas iniciales sobre la disposición de los mercados y verificado el uso de estibas.
- En la selección de los Puntos de Entrega, tener en cuenta los criterios de accesibilidad conforme a la población a beneficiar.
- Iniciar en forma puntual la entrega de los Complementos Nutricionales, toda vez que los beneficiarios concurren desde tempranas horas a los sitios de entrega.

4.4 EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS.

La Oficina de Control interno de Gestión realiza evaluar la Gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Art. 39, Decreto 648 de 2017, ACUERDO No. CNSC - 6176 de 2018 (octubre 10), y la metodología establecida en la Circular 004 de 2005 del DAFP.

Con el objeto de que dicha evaluación sea técnica y objetiva la Oficina de Control Interno de Gestión elaboró un instrumento de medición con los siguientes parámetros:

ROL OCIG	%	COMPONENTE	%
Evaluación de la gestión del riesgo	25	PAAC	10
		Mapa de Riesgos de Corrupción	10
		MORGI. Mapa de Oportunidades, Riesgos de Gestión Institucional.	5
Evaluación y Seguimiento	75	Planes de Mejoramiento Contralorías General y Municipal	15
		Auditorías Internas y Seguidimientos a Procesos Interno (Dependencias de la Entidad) /Materialización del Riesgo	30
		Seguimiento Plan de Desarrollo	30
TOTAL			100

Aplicados los parámetros establecidos en el instrumento de medición anterior mencionado, el resultado del Evaluación por Dependencias para la vigencia 2020 es el siguiente:

Orden	DEPENDENCIA	Porcentaje de Evaluación
1	ADMINISTRATIVA	73,2 %
2	CID	85,0 %
3	DADEP	72,8 %
4	DESARROLLO SOCIAL	73,7 %
5	EDUCACIÓN	74,9 %

6	HACIENDA	17,6 %
7	INFRAESTRUCTURA	47,7 %
8	INTERIOR	46,9 %
9	JURÍDICA	73,7 %
10	PLANEACIÓN	68,4 %
11	PRENSA Y COMUNICACIONES	79,7 %
12	SALUD	63,5 %
13	TIC	67,3 %
14	UTSP	91,3 %
15	VALORIZACIÓN	85,0 %

Este resultado se socializa con la formalización (diligenciamiento y firma) del formato establecido por el DAFP para tal fin.

5. RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

5.1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

En cumplimiento de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión durante el primer semestre de 2021, se han acompañado los siguientes procesos de auditoría:

NOMBRE DE AUDITORIA	INFORME FINAL	PLAN DE MEJORAMIENTO
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE, CULTURA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) Vigencia 2019	El ente de control finaliza y entrega informe de auditoría en el mes de diciembre de 2020	Suscrito, Plataforma SIRECI, en febrero de 2021
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP EN EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (CULTURA Y DEPORTE), AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, AL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020	El ente de control finaliza y entrega informe de auditoría en el mes de junio de 2021	Pendiente suscripción del plan de mejoramiento. En Julio de 2021, de acuerdo a los términos establecidos por el ente de control.

5.2 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Durante el primer trimestre de 2021 La Oficina de Control Interno de Gestión dio respuesta oportuna en atención a las entrevistas y solicitudes realizadas por este ente de control en el marco de la **Auditoría Financiera y de Gestión** PGA 2021.

NOMBRE DE AUDITORIA	INFORME FINAL	PLAN DE MEJORAMIENTO
---------------------	---------------	----------------------

AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No AX- 077-2020 (BONO VITAL)	El ente de control finaliza y entrega informe de auditoría en el mes de Abril de 2021	Suscrito, Plataforma SIA MISIONAL, Mayo 2021
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No 001 - 2021	El ente de control finaliza y entrega informe de auditoría en el mes de mayo de 2021	Suscrito, Plataforma SIA MISIONAL, junio 2021
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Nº 011 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2020	El ente de control finaliza y entrega informe de auditoría en el mes de agosto de 2021	Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2020, No se presentaron Hallazgos.

6. AVANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD (SIGC) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

6.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Vigencia 2020

En la vigencia de 2020 no se requirieron Acciones de Mejora Documental por parte del proceso.

Al cierre de la vigencia 2020 el proceso de Control Interno de Gestión tiene actualizada toda la información documentada en lo referente a sus procedimientos y formatos, al igual que el Normograma del proceso.

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso.

Vigencia 2021

En lo corrido la vigencia de 2021 no se requirieron Acciones de Mejora Documental por parte del proceso.

En el mes de septiembre el proceso de Control Interno de Gestión realizó actualización de la información documentada en lo referente al Normograma del proceso.

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso. Es importante continuar fortaleciendo el conocimiento y uso de esta como herramienta de consulta y aseguramiento de la información documentada.

6.2 GESTIÓN DE INDICADORES DEL PROCESO

Nombre del indicador: "Cumplimiento del Seguimiento al Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de Gestión".

Fórmula: $(\text{Número de seguimientos ejecutados en el semestre} / \text{Total de seguimientos programados en el año según el Plan de Acción y Auditorías de la OCIG}) * 100$

Meta: 100% (acumulada en el año)
Periodo de medición: Semestral.

MEDICIÓN VIGENCIA 2020

El Sistema de Gestión de la Calidad (Oficina de Calidad) realizó la medición del indicador correspondiente al segundo semestre de 2020 de acuerdo con los datos suministrados por el proceso, cuyo resultado indica un cumplimiento acumulado del 100% frente a la meta establecida; por lo tanto, no generó acciones correctivas. La medición del indicador se muestra a continuación:

NUMERO DE PERIODOS ANALIZADOS					
Vigencia 2020	DATOS				ANÁLISIS DE RESULTADOS
	Número de seguimientos ejecutados en el semestre	Total, de seguimientos programados en el año	RESULTADO	META	
I SEMESTRE	13	30	43%	100%	En el primer semestre de la vigencia 2020, el indicador de gestión del proceso de Control Interno de Gestión arrojó un resultado del 43% de cumplimiento con respecto a la meta establecida (100% acumulada en el año)
II SEMESTRE	17	30	57%	100%	En el segundo semestre de la vigencia 2020, el indicador de gestión del proceso de Control Interno de Gestión arrojó un resultado del 57% de cumplimiento con respecto a la meta establecida (100% acumulada en el año)
TOTAL, VIGENCIA 2020			100%		

NOTA: Es Preciso resaltar el compromiso del equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno de Gestión para el cumplimiento del indicador, bajo las modalidades de teletrabajo y presencialidad parcial, teniendo en cuenta que desde finales del mes de marzo se ha presentado limitación en el ejercicio de las actividades a causa de la pandemia COVID-19 y la normatividad del orden nacional sobre protocolos de bioseguridad como el aislamiento preventivo y cuarentena obligatoria.

MEDICIÓN VIGENCIA 2020.

El Sistema de Gestión de la Calidad (Oficina de Calidad) realizó la medición del indicador correspondiente al primer semestre de 2021 de acuerdo con los datos suministrados por el proceso, cuyo resultado indica un cumplimiento acumulado del 100% frente a la meta establecida; La medición del indicador se muestra a continuación:

NUMERO DE PERIODOS ANALIZADOS					
Vigencia 2021	DATOS				ANÁLISIS DE RESULTADOS
	Número de seguimientos ejecutados en el semestre	Total de seguimientos programados en el año	RESULTADO	META	

I SEMESTRE	16	31	51,6%	100%	En el primer semestre de la vigencia 2021, el indicador de gestión del proceso de Control Interno de Gestión arrojó un resultado del 51,6% de cumplimiento con respecto a la meta establecida (100% acumulada en el año).
II SEMESTRE	15	31	100%	100%	En el segundo semestre de la vigencia 2021, el indicador de gestión del proceso de Control Interno de Gestión arrojó un resultado del 100% de cumplimiento con respecto a la meta establecida (100% acumulada en el año).
TOTAL ACUMULADO VIGENCIA 2021			100%		

Lo anterior debido al estricto cumplimiento de la Oficina de control Interno de Gestión a las actividades proyectadas en el plan de Acción y auditorias para la vigencia 2021.

6.3 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS, DE MEJORA Y TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES

Se adelantó seguimiento por parte del enlace de calidad a las Acciones Correctivas del proceso, a través del formato de SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA F-MC-1000-238,37-030, verificando que el proceso de Control Interno de Gestión no tiene ninguna acción correctiva abierta.

7. CUMPLIMIENTO POLITICA DE CONTROL INTERNO (MIPG)

La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG, como responsable de la Política de Control Interno en el marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se permite reportar su cumplimiento de acuerdo al análisis de cumplimiento presentado por la Secretaría de Planeación en los siguientes componentes.

COMPONENTE EVALUADO	% CUMPLIMIENTO OCIG
Plan de Acción MIPG 2021-2022 (Corte a Septiembre 2021)	100%
Dimensión 7 (Control Interno)	100%
Política de Control Interno	100%

La anterior información está documentada en el acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga correspondiente a la reunión realizada el día 19 de noviembre de 2021.


LIA PATRICIA CARRILLO GARCÍA
 Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
 Alcaldía de Bucaramanga.